



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11

SAN BERNARDO, 06 de Enero de 2010.

VISTOS:

Solicitud de don Orlando Moras Ponce, Pastor, Iglesia Cristiana Pentecostés del Movimiento Misionero Mundial, de fecha 29 de Diciembre de 2009 en la que solicita autorización para realizar una Campaña Evangelística; a realizarse el día Sábado 16 de Enero de 2010, entre las 17:30 y las 22:00 horas, para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito en la intersección de las calles Santa Rosa de Lima y Cañete entre las 15:00 y 22:00 horas, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D.S. 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.- Autorízase al solicitante a realizar una Campaña Evangelística; a realizarse el día Sábado 16 de Enero de 2010, entre las 17:30 y las 22:00 horas, en la intersección de las calles Santa Rosa de Lima y Cañete, quedando a criterio de Carabineros de Chile realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles y en las horas que estime pertinente de conformidad a lo expuesto en el punto número 3.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparte Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de





GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

3.- Carabineros, en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Asimismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros de Chile procederá de inmediato a disolver la actividad.

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo.
3. Sub- Comisaría San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.